

BUENOS AIRES, 12 ABR 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000045/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, mediante Nota obrante a fojas 3/5, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Adquisición de Equipos de Comunicación para la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 027/18 de fecha 01 de febrero de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 81/117; con encuadre legal en artículo 9, del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1145/12

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 119/120 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 124/125 las constancias de publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 121 y las acreditaciones de fojas 122/123.

Que a fojas 135 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 23 de febrero de 2018, donde se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a LIEFRINK Y MARX S.A. incorporada a fojas 137/191, HOGARSTYLE S.A. incorporada a fojas 192/213, AGNETWORKS S.A. incorporada a fojas 214/228 y UNIFY COMMUNICATIONS S.A. incorporada a fojas 229/302.

Que a fojas 319/322 luce informe técnico elaborado por la Subdirección de Comunicación dependiente de la Dirección de Informática, dado la incumbencia técnica

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

especifica que revisten las mismas, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 361/364 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones mediante Acta de Evaluación Nº 19/2018, aconsejando: desestimar la oferta de la firma AGNETWORKS S.A. para el Renglón Nº 2 por no presentar muestra ni folleto descriptivo; preadjudicar a la firma UNIFY COMMUNICATIONS S.A. el Renglón Nº 1 por un valor total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$782.750.-) precio final y a la firma LIEFRINK Y MARX S.A. CUIT 30-54001929-7 el Renglón Nº 2 por un valor total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS (\$80.700.-) precio final, ambas por resultar admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y asignar Orden de Mérito Nº 2 a HOGARSTYLE S.A. para el Renglón Nº2.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 365/367.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

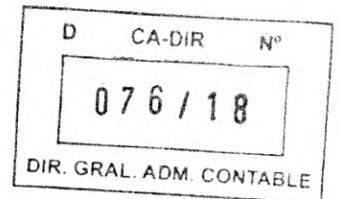
ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 03/18 relativa a la "Adquisición de Equipos de Comunicación para la H.C.D.N."

ARTICULO 2º.- Desestímase la oferta de la firma AGNETWORKS S.A. CUIT Nº 30-69512650-2 para el Renglón Nº 2 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3º.- Adjudicase a UNIFY COMMUNICATIONS S.A. CUIT 30-71022836-8 el Renglón Nº 1 por un valor total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$782.750.-) precio final y a LIEFRINK Y MARX S.A. CUIT 30-54001929-7 el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Renglón N° 2 por un valor total de PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS (\$80.700.-) precio final por resultar las mismas admisibles, convenientes y ajustadas técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, totalizando un monto de adjudicación de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$863.450,00).

ARTICULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2 a la firma HOGARSTYLE S.A. para el Renglón N°2.

ARTICULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 7°.- Procédase, de corresponder, a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado mediante la R. P. N° 1145/12.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL